



La Esperanza, 19 de Diciembre del 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 000355-2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Informe Técnico N° 000003-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP-GAC de fecha 19.10.2023, del Jefe de Control Patrimonial, relacionado con la Baja de Bienes Muebles (según detalle en el Anexo adjunto), y los proveídos recaídos en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Técnico N° 000003-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP-GAC de fecha 19.10.2023, el Área de Control Patrimonial, se pronuncia respecto a la Baja de los Bienes Muebles (según detalle en el Anexo adjunto). Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Descripción del Bien Mueble, Análisis, y, finalmente, como Conclusión, refiere que, habiendo cumplido el Área de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, se debe declarar la Baja Contable de los bienes muebles (según detalle en el Anexo adjunto) por la causal de Sustracción por Hurto; solicitando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en el citado Informe, rubro Análisis, también se indica que obra en los actuados administrativos la denuncia policial que se realizó respecto al hurto de los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente resolución gerencial;

Que, mediante proveído inserto en el documento de Visto, la Oficina de Administración deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite correspondiente;

Que, estando a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Baja Contable, por la causal de “**SUSTRACCIÓN POR HURTO**” de los bienes muebles detallados en el Anexo que se adjunta, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XINRQDO**



Firmado digitalmente por
CRUZADO RIVERA Victor Raul
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2023 12:14:57 -05:00



Firmado digitalmente por
REATEGUI VELA Estuardo FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2023 11:52:42 -05:00



ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica realice el seguimiento de la denuncia policial.

ARTÍCULO CUARTO. – Hágase de conocimiento del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





RESPONSABLE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

BIENES A SER DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE HURTO

ITEM	COD. PAT.	COD. SBN	CTA	DESCRIPCIÓN	C_REV	D_AC	V_N_L	CAUSAL
01	15199	742208970070	1503020 101	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL SONY MOD:DSC-HX10,S:8510973 STBER SHOT + ACCESORIOS	1260.00	1259.00	1.00	HURTO
				TOTAL CUENTA: 1503.020101	1260.00	1259.00	1.00	
02	17536	952283250123	9105.03 01	TELEFONO CELULAR M:ALCATEL MOD:5033A,C/NEGRO,IMEI:356268096194702,CLARO ,TELF.Nº948745110,+ CARGADOR	70.00	0.00	70.00	HURTO
03	17541	952283250128	9105.03 01	TELEFONO CELULAR M:ALCATEL MOD:5033A,C/NEGRO,IMEI:356268096284917,CLARO, TELF.Nº948748452,+CARGADOR	70.00	0.00	70.00	HURTO
				TOTAL CUENTA : 9105.0301	140.00	0.00	140.00	


